

LOTA, 29 de Noviembre de 2019.-

DECRETO N° 1986.-

Vistos:

- personal municipal;
- trabajado a los funcionarios que viven fuera de la comuna que no pudieron llegar a cumplir sus funciones además considera los horarios de llegada de quienes por problemas en la ruta llegaron más tarde;
- horario de salida del personal municipal;
- horario de salida del personal municipal y considerar los horarios de llegada de quienes por problemas en la ruta llegaron más tarde;
- trabajado a los funcionarios que viven fuera de la comuna que no pudieron llegar a cumplir sus funciones además considera los horarios de llegada de quienes por problemas en la ruta llegaron más tarde;
- horario de salida del personal municipal;
- trabajado a los funcionarios que viven fuera de la comuna que no pudieron llegar a cumplir sus funciones además considera los horarios de llegada de quienes por problemas en la ruta llegaron más tarde;
- horas semanales para el personal con excepción de quienes laboran en el Juzgado de Policía Local y su distribución;
- que fijó el horario mínimo de atención al público de los servicios de la Administración Civil del Estado, contemplados en el Decreto Ley N° 2345, de 1978;
- de trabajo, cuyo texto fue modificado por los Decretos N° 2058, del 30.12.60; 475, de 16.03.66; 516, de 25.03.66; 685, de 06.05.66 y 1688 de 15.11.66, todos del ministerio del interior;
- Funciones de la I. Municipalidad de Lota;
- los órganos de la administración del Estado;
- refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016;
- a) Memorándum N° 726 25.11.2019 que autoriza la anticipación del horario de salida del
- b) Memorándum N° 727 de fecha 27.11.2019 de Sr. Alcalde que ordena reconocer como día
- c) Memorándum N° 728 de fecha 27.11.2019 de Sr. Alcalde que autoriza la anticipación del
- d) Memorándum N° 729 de fecha 28.11.2019 de Sr. Alcalde autoriza la anticipación del
- e) Memorándum N° 732 de fecha 28.11.2019 de Sr. Alcalde que ordena reconocer como día
- f) Memorándum N° 735 de fecha 29.11.2019 de Sr. Alcalde que autoriza la anticipación del
- g) Memorándum N° 736 de fecha 29.11.2019 de Sr. Alcalde que ordena reconocer como día
- h) Decreto N° 590 de fecha 10.04.2017 que establece la jornada ordinaria de trabajo de 44
- i) Art. 62° y 63° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- j) Decreto N° 1173, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 09 de Enero de 1979,
- k) Decreto Ley N° 812, de 1974;
- l) Ley N° 15.231, sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local;
- m) Decreto N° 1897, del 17.11.65 del Ministerio del Interior, que establece la jornada continua
- n) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y
- o) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de
- p) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto

Considerando:

- día 18 de octubre de 2019 y que a la fecha se mantienen.
- funcionarios municipales.
- cumplir sus funciones a la mayoría del personal Municipal con domicilio fuera de la Comuna de Lota.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 1.- La contingencia Nacional que ocurre en nuestro país, por "Demandas Sociales", iniciadas el
 - 2.- Las tomas de carreteras, barricadas, apedreamientos de buses de la locomoción colectiva y vehículos particulares, en todas las comunas de la Provincia de Concepción, en protesta por "Demandas Sociales".
 - 3.- La prevención de riesgos por protección de la integridad física y psicológica de nuestros
 - 4.- El paro nacional ocurrido los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, que no permitió llegar a
 - 5.- El Artículo 45° del Código Civil de Chile.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la

DECRETO:

- funcionarios que por tomas de carretera y paro de locomoción colectiva no pudieron llegar al Municipio por razones de fuerza mayor de acuerdo a lo indicado en considerando de este Decreto.-
- los días 25, 27, 28 y 29.11.2019 por contingencia de acuerdo a lo indicado en los considerando de este Decreto;
- que además considera los horarios de llegada de quienes por problemas en la ruta llegaron más tarde por contingencia nacional de acuerdo a lo indicado en los considerando de este Decreto, en los siguientes días y horarios:

DIA	HORARIO SALIDA
25.11.2019	15:00 Hrs.
27.10.2019	13:00 Hrs.
28.11.2019	14:00 Hrs.
29.11.2019	14:00 hrs.

considerandos del presente Decreto Municipal.-

4.- Considérese fundado el siguiente Decreto por situación de fuerza mayor, descrita en los

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/VAUS/amp.-
Distribución:

- > Alcaldía
- > Direcciones Municipales
- > Departamento de Personal
- > Archivo.



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE